

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00939 - 00 (*Cuaderno ppal*)

Obra en el expediente constancia de que las diligencias de notificación tendientes a informar del presente trámite al demandado HAYDER GEOVANNY ROMERO ESQUIVEL, se surtieron negativas, información allegada por mensajes de datos remitidos por la apoderada judicial de la demandante desde el correo electrónico inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Abogados (folios 26 y 39 c.p.).

Por lo anterior, cumpliéndose los presupuestos del artículo 293 del Código General del Proceso y conforme al artículo 108 *ibídem*, el Despacho ordena *emplazar* al demandado **HAYDER GEOVANNY ROMERO ESQUIVEL**, lo cual se deberá realizar mediante publicación el domingo en los periódicos EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, debiéndose allegar copia informal de la página respectiva y tal publicación deberá permanecer en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.08 del 15/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e14f6432776e91591716b15cac38bc3e773d92fe06df27a3779b00fbca05f49

Documento generado en 12/03/2021 02:42:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>